



AUTORIZA EXENCIÓN DE PAGO

RESOLUCIÓN N°: 767

PUERTO NATALES, 23 JUNIO DEL 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3.063 de 1980 del Ministerio del Interior; Decreto N° 506 de fecha 18 de Junio de 1984; lo dispuesto en el Estatuto de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales del 22 de Junio de 1983; lo dispuesto en el Acta de Reunión Extraordinaria del Directorio de Corporación de Educación Salud y Menores de Puerto Natales del 29 de Diciembre de 2016, lo dispuesto en acta complementaria de proclamación emitida por el Tribunal Electoral Regional de fecha 17 de Junio del año 2021, y Resolución CORMUNAT N° 302 de fecha 22 de Marzo de 2022.

CONSIDERANDO:

1. Cotización N° 2995 de fecha 16 de Junio de 2022, a nombre de Doña **LIDIA DEL CARMEN VARGAS NAVARRO**, Rut. N° [REDACTED]
2. Correo Electrónico, emanado desde Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales, de fecha 23 de Junio del 2022.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE**, descuento de \$ 782.775.-, correspondiente al 50% de \$ 1.565.550.-, por compra de Terreno, ubicado en Patio 2, Sepultura Tierra Patio Pagada Adulto, Fila D, N° 26 del Cementerio Padre Pedro María Rossa, pagando un pie de \$ 250.000.-, el saldo de \$ 532.775.-, en diez cuotas de \$ 48.434.-, y una cuota de \$ 48.435.-, para Doña **RENEE AGUILERA AGUILA**, (Q.E.P.D), Registro N° 4777.

INTERESADOS Y ARCHÍVESE.

2. **ANOTESE, COMUNIQUESE A LOS**



IXVD/CAA/FTB/CMC/YBV/IAN/mal.
DISTRIBUCIÓN:

1. Interesada
2. Archivo Administración de Cementerios
3. Archivo Secretaria General
4. Archivo Departamento Jurídico
5. Archivo Departamento de Control
6. Archivo Administración y Finanzas
7. Archivo Departamento Recursos Humanos
8. Archivo Departamento Finanzas
9. Archivo Oficina Partes